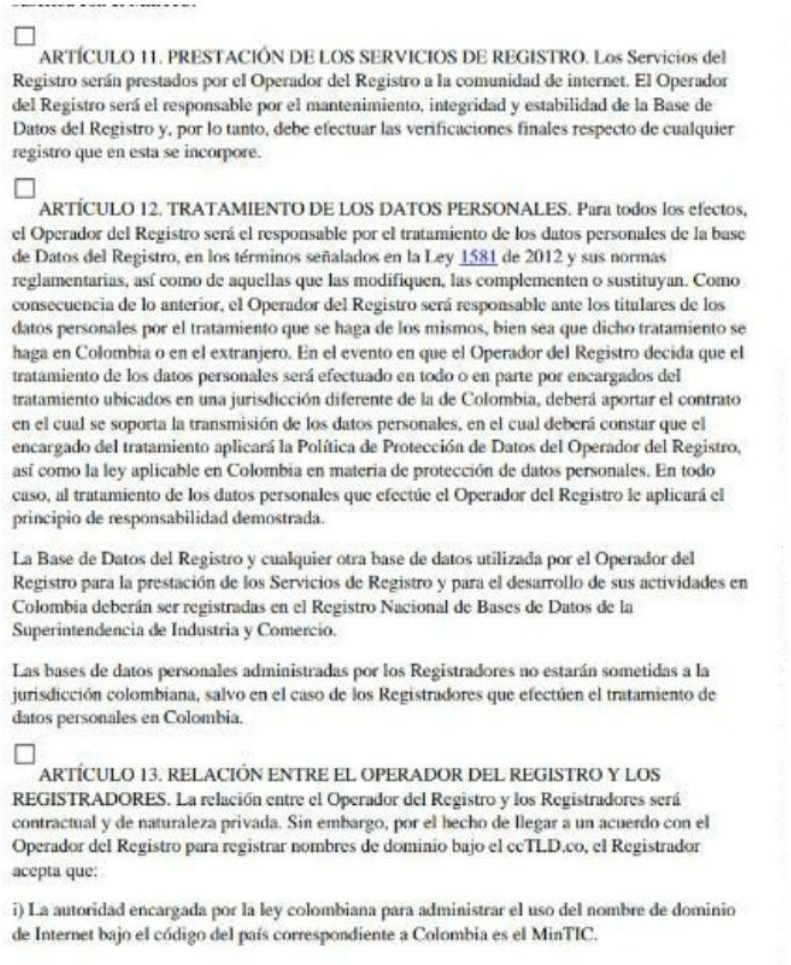
EVIDENCIAS
INFORMACIÓN PÚBLICA
FEBRERO 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 064-2025

OBLIGACIÓN 1

1.1. Se realiza lectura y análisis de documentos de Normativa aplicable para Dominio.co.



ARTÍCULO 11. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO. Los Servicios del Registro serán prestados por el Operador del Registro a la comunidad de internet. El Operador del Registro será el responsable por el mantenimiento, integridad y estabilidad de la Base de Datos del Registro y, por lo tanto, debe efectuar las verificaciones finales respecto de cualquier registro que en esta se incorpore.

ARTÍCULO 12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. Para todos los efectos, el Operador del Registro será el responsable por el tratamiento de los datos personales de la base de Datos del Registro, en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como de aquellas que las modifiquen, las complementen o sustituyan. Como consecuencia de lo anterior, el Operador del Registro será responsable ante los titulares de los datos personales por el tratamiento que se haga de los mismos, bien sea que dicho tratamiento se haga en Colombia o en el extranjero. En el evento en que el Operador del Registro decida que el tratamiento de los datos personales será efectuado en todo o en parte por encargados del tratamiento ubicados en una jurisdicción diferente de la de Colombia, deberá aportar el contrato en el cual se soporta la transmisión de los datos personales, en el cual deberá constar que el encargado del tratamiento aplicará la Política de Protección de Datos del Operador del Registro, así como la ley aplicable en Colombia en materia de protección de datos personales. En todo caso, al tratamiento de los datos personales que efectúe el Operador del Registro le aplicará el principio de responsabilidad demostrada.

La Base de Datos del Registro y cualquier otra base de datos utilizada por el Operador del Registro para la prestación de los Servicios de Registro y para el desarrollo de sus actividades en Colombia deberán ser registradas en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

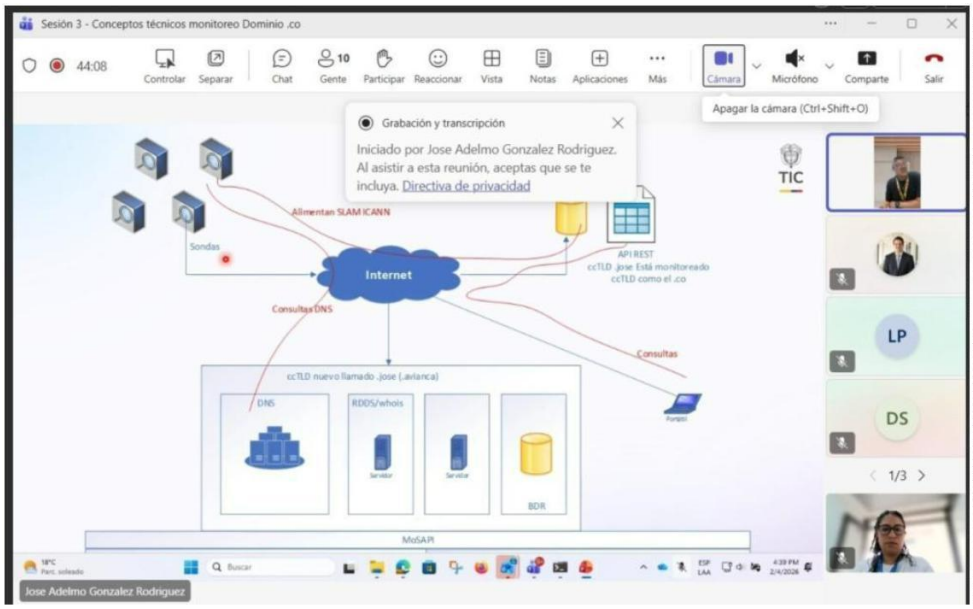
Las bases de datos personales administradas por los Registradores no estarán sometidas a la jurisdicción colombiana, salvo en el caso de los Registradores que efectúen el tratamiento de datos personales en Colombia.

ARTÍCULO 13. RELACIÓN ENTRE EL OPERADOR DEL REGISTRO Y LOS REGISTRADORES. La relación entre el Operador del Registro y los Registradores será contractual y de naturaleza privada. Sin embargo, por el hecho de llegar a un acuerdo con el Operador del Registro para registrar nombres de dominio bajo el ccTLD.co, el Registrador acepta que:

i) La autoridad encargada por la ley colombiana para administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia es el MinTIC.

OBLIGACIÓN 6

6.1. Se asiste a mesa de trabajo el 04 de febrero - Sesión 3 de inducción a la Gobernanza de Internet, en la cual se abordó el tema de los conceptos técnicos de dominio .co.



OBLIGACIÓN 12

12.1 Se realiza seguimiento a la concertación de compromisos funcionales para la EDL del funcionario Thiago Dal Toe - Asesor 1020-16 del despacho del Viceministerio de Transformación Digital / Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet con el Viceministro de Transformación Digital.

Outlook

RE: Concertación de compromisos funcionales - LNR

Desde Linda Patricia Criollo Perez <lcriollo@mintic.gov.co>
Fecha Mié 25/02/2026 12:31
Para Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>; Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>
CC Leidy Dayana Roa Bautista <lroab@mintic.gov.co>; Luz Cle Salazar Bustos <lsalazar@mintic.gov.co>

Cordial saludo, muchas gracias estimado Thiago frente a los 4 compromisos propuestos para poder registrar en el aplicativo, se requiere detallar quien estaría a cargo de seguimiento de cada compromiso y cual sería el resultado del mismo, esta información con el fin de socializarla al señor viceministro,

Quedo atenta,

Mil gracias,

Viceministerio de Transformación Digital
Linda Criollo Pérez
lcriollo@mintic.gov.co
Teléfono Ofc: 601 344 34 60
Edificio Murillo Toro Cra 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

De: Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 11:30
Para: Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>
Cc: Leidy Dayana Roa Bautista <lroab@mintic.gov.co>; Linda Patricia Criollo Perez <lcriollo@mintic.gov.co>; Luz Cle Salazar Bustos <lsalazar@mintic.gov.co>
Asunto: Concertación de compromisos funcionales - LNR

Apreciado Vice,

Espero te encuentres bien.

Teniendo en cuenta el requerimiento de RR.HH para que los funcionarios de LNR realicen la concertación los compromisos funcionales, por medio de este correo sugiero los siguientes 4 compromisos para poder registrar en el aplicativo:

12.2. Se realiza seguimiento a solicitud trámite de comisión internacional del equipo de dominio.co para ICANN85 (Bombay, India, 7-12 de marzo)9.1 Se realiza seguimiento a la concertación de compromisos funcionales - LNR.

Outlook

Solicitud trámite de comisión internacional para ICANN85 (Bombay, India, 7-12 de marzo)

Desde Thiago Grijo Dal Toe <tgrijo@mintic.gov.co>
Fecha Jue 12/02/2026 17:46
Para Giovanny Andres Lopez Cabezas <galopezc@mintic.gov.co>
CC Maria Andrea Giraldo Leal <magiraldo@mintic.gov.co>; Leidy Dayana Roa Bautista <lroab@mintic.gov.co>; Linda Patricia Criollo Perez <lcriollo@mintic.gov.co>; Diana Marcela Triana Sanchez <dtriana@mintic.gov.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)
Carta de invitación ICANN 85 Español.docx; ICANN85 Mumbai - Agenda ESP.pdf; AgendaInternacional ICANN85 nuevo formato.xlsx; ICANN85 Confirmacion Apoyo Viaje.pdf; ICANN85 Mumbai - Agenda ESP.pdf; ICANN85 Tiquetes Aereos.pdf; ICANN 85 Mumbai Invitation Letter.pdf;

Apreciado Vice,

Espero se encuentre bien.

De manera atenta remito para su consideración la solicitud de autorización de comisión internacional para participar en la reunión de ICANN85 que tendrá lugar entre los días 7 y 12 de marzo de 2025 en la ciudad de Bombay, India.

Teniendo en cuenta mi rol de Representante del Gobierno de Colombia en el Comité Asesor Gubernamental (GAC) de ICANN, así como a mi rol de vicepresidente electo del GAC, comparto la invitación recibida de parte del presidente (Nicolás Caballero) en la cual se especifican que los gastos se encuentran totalmente cubiertos por ICANN Org para mi participación en el evento (tiquetes aéreos, alojamiento, transportes terrestres y alimentación).

Es importante recordar que además del rol de vicepresidente, la participación del Ministerio en estos escenarios se hace de acuerdo con la resolución 2715 de 2011, en su numeral 7.1., establece que "*el Ministerio debe liderar la representación del Gobierno de la República de Colombia ante el Comité Asesor de Gobiernos del ICANN – GAC.*"

Para este evento, la organización ICANN me ha brindado una beca completa por mi rol de vicepresidente para participar en las sesiones del GAC, la cual consiste en tiquetes aéreos, hospedaje en hotel y viáticos para gastos de manutención.

Adjunto envío los siguientes documentos:

- Carta invitación
- formato de agenda internacional
- correo de confirmación de la beca
- tiquetes aéreos
- agenda GAC